

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que Otorga al Personal de la Atención Primaria de Salud que Indica, una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional (Boletín N°8.140-11).

Mensaje N° 461-359

I. Antecedentes.

1. La Indicación tiene por objetivo prorrogar el plazo de postulación a la bonificación por retiro voluntario establecido para el año 2012, de conformidad a los plazos requeridos para la tramitación legislativa del Proyecto de Ley.
2. Modifica el artículo 1°, estableciendo como plazo de postulación, para los funcionarios que cumplan los requisitos de edad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012, el segundo trimestre en lugar del primer trimestre de 2012.
3. Modifica el artículo 2°, estableciendo como plazo de postulación, para los funcionarios que cumplan los requisitos de edad a contar del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del año 2011, el segundo trimestre en lugar del primer trimestre de 2012.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Dado que esta Indicación no modifica la cobertura ni los periodos en que se harían efectivas las renunciaciones voluntarias, no irroga mayor gasto fiscal, por lo tanto, no modifica los efectos fiscales del Proyecto reportados en el Informe Financiero N° 156 de fecha 19/12/2011.



Rosanna Costa Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que Otorga a los Funcionarios del Sector Salud que indica, una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional. (Boletín N° 8.036-11).

Mensaje N° 462-359

I. Antecedentes.

1. La Indicación tiene por objetivo prorrogar el plazo de postulación a la bonificación por retiro voluntario establecido para el año 2012, de conformidad a los plazos requeridos para la tramitación legislativa del Proyecto de Ley.
2. Modifica el artículo 1°, estableciendo como plazo de postulación, para los funcionarios que cumplan los requisitos de edad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012, el segundo trimestre en lugar del primer trimestre de 2012.
3. Modifica el artículo 2°, estableciendo como plazo de postulación, para los funcionarios que cumplan los requisitos de edad a contar del 1 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del año 2011, el segundo trimestre en lugar del primer trimestre de 2012.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Dado que esta Indicación no modifica la cobertura ni los periodos en que se harían efectivas las renunciaciones voluntarias, no irroga mayor gasto fiscal, por lo tanto, no modifica los efectos fiscales del Proyecto reportados en el Informe Financiero N° 116 de fecha 26/10/2011.


Rosanna Costa Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


[Signature]
Subdirector de Racionalización y Función Pública
Dirección de Presupuestos